

Aviso de Hallazgo sin Impacto Significativo, Y Aviso de Intención de Solicitar la Liberación de Fondos,

25 de agosto de 2023

Ciudad de Woodland
Departamento de Desarrollo Comunitario
300 First Street
Woodland, CA 95695
(530) 661-2019

Este aviso deberá satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que llevará a cabo la Ciudad de Woodland.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 12 de septiembre de 2023 o alrededor de esa fecha, la ciudad de Woodland autorizará a la Autoridad de Vivienda del condado de Yolo a someter una solicitud a HUD para la liberación de fondos para 12 vales basados en proyectos en virtud de la Sección 8(o)(13) de la Ley de Vivienda de 1937, (42 USC 1437f), según enmendado, para emprender un proyecto conocido como Freeman Garden Court.

El proyecto de vivienda asequible/de apoyo de Freeman Garden Court se ubicará en una parcela con un total de aproximadamente 0,46 acres ubicados en el 334 Freeman Street en la ciudad de Woodland, condado de Yolo, California (APN: 005-705-007).

El proponente del proyecto, Friends of Mission, construirá seis dúplex y un centro comunitario en el 334 Freeman Street, un lote de relleno vacante ubicado en Woodland California. La construcción Tipo V se utilizará para este proyecto e incluirá revestimiento de tablonos Hardieplank, tejas de composición, ventanas de vinilo, puertas de fibra de vidrio y techos inclinados. El proyecto servirá a personas sin hogar, que enfrentan un desalojo inminente, personas sin hogar debido a discapacidades, víctimas de violencia doméstica, jóvenes no acompañados menores de 25 años o que huyen de agresión sexual, violencia de pandillas o acecho.

HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad de Woodland ha determinado que, con la implementación de todas las medidas de mitigación, el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) de 1969. La Evaluación Ambiental (Environmental Assessment) y la información adicional del proyecto se encuentran en el Registro de Revisión Ambiental (Environmental Review Record), disponible en el sitio web de la Ciudad en www.cityofwoodland.org/DocumentCenter, dentro de la subcarpeta "Planning" de la carpeta "Community Development" en la ciudad de Woodland, 300 First Street, Woodland, CA, 95695 y se puede examinar o copiar de lunes a jueves de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el Registro de Revisión Ambiental (Environmental Review Record) a Ken Hiatt:

Departamento de Desarrollo Comunitario
la Ciudad de Woodland
A/A: Megan Meier, Senior Planner
300 First Street, Woodland, CA 95695

Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a CDD-Planners@cityofwoodland.org. Todos los comentarios recibidos antes del 11 de septiembre de 2023 serán considerados por la Ciudad de Woodland antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué parte de este Aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Woodland certifica al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (California Department of Housing and Community Development) que Ken Hiatt, Administrador Municipal de la Ciudad de Woodland, en su calidad de Oficial de Certificación consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (California Department of Housing and Community Development) cumple con sus responsabilidades conforme a la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que la Ciudad de Woodland utilice los fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (California Department of Housing and Community Development) aceptará objeciones a la liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Woodland durante un período de quince días a partir de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en lo siguiente: (a) la certificación no fue ejecutada por el oficial certificador de la Ciudad de Woodland; (b) la Ciudad de Woodland ha omitido un paso o no ha tomado una determinación o hallazgo requerido por la regulación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (United States Department of Housing and Urban Development) en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la beca o otro participante en el proceso de desarrollo ha comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (California Department of Housing and Community Development); o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y deben dirigirse a Janice L. Waddell, gerente de la sucursal de desarrollo comunitario, por correo electrónico a nepacomment@hcd.ca.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con HCD para verificar el último día real del período de objeción.

Ken Hiatt, Administrador Municipal
de la Ciudad de Woodland
Administrador de NEPA